



La embestida judicial no frenará la lucha.

El pasado viernes 31 de Julio en las asambleas de las escuelas analizábamos con preocupación la gravedad de la situación y advertíamos la falta de respuestas al conflicto educativo. **A esto el gobierno le sumaba la embestida judicial contra nuestro derecho constitucional al ejercicio de la huelga.**

Anteriormente, el juez Barbirotto había fallado ordenándonos a **"canalizar sus reclamos adoptando toda otra acción que satisfaga sus objetivos sectoriales, siempre y cuando no interfieran con el normal dictado de clases"**.

Este fallo significa que un juez, que vive con el sueldo de 10 docentes, al que el procurador Benítez acudió para que decida sobre el paro de los días 27 y 28, **va mucho más allá de lo que pedía la demanda** y decide impedirnos de aquí en adelante toda otra medida de acción directa.

Vale aclarar, aunque ni al gobierno ni a la Justicia le importe mucho, que los considerando que exponen para justificar el fallo son una andanada de errores, inexactitudes y falsedades (Por ejemplo, dicen entre otras cosas, que "la medida de fuerza implica un desconocimiento del acuerdo arribado en fecha 6 de abril de 2015 sin razón que lo justifique", cuando en el acuerdo del 6 de abril los trabajadores de la educación no nos comprometimos a no luchar por salario, por el contrario dejamos fijada la exigencia de reabrir la discusión salarial el 1 de junio, o sea hace dos meses).

Lamentablemente, el fallo de Barbirotto no fue la última embestida contra los trabajadores de la educación y la ESCUELA PÚBLICA. El viernes por la tarde, nos informamos por la prensa que desde el CGE pretenden también impedirnos la realización de asambleas. Todo esto, además, acompañado por una serie de rumores a través de la prensa adicta, las redes sociales y operaciones de punteros políticos.

Esta justicia adicta es cómplice del gobierno en la violación de la Constitución Nacional. Sigue permitiendo hasta hoy que Urribarri continúe sin cumplir con el fallo que en noviembre del año pasado le ordenaba el blanqueo del FNID. Sigue sin exigir al estado, único responsable de la escuela pública, que cumpla con su obligación y garantice todas las condiciones laborales, edilicias, de infraestructura, transporte de los alumnos, entre otros, necesarias para el normal desarrollo de las clases. Sigue sin exigir que el estado garantice las condiciones de salubridad e higiene para evitar que alumnos y docentes se enfermen de gripe A en nuestras escuelas.

Está claro que la **"representación de los niños, niñas y adolescentes de la provincia de Entre Ríos"** que se atribuye el procurador en su demanda y el juez concede en su fallo son sólo una excusa para intentar impedirnos enfrentar el ajuste que el gobierno viene aplicando sobre los trabajadores y que pretende profundizar. No les interesa para nada garantizar **"el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes de la provincia"** que pretextan en el fallo. Si les importara, habrían intervenido cada vez que una escuela se queda sin agua, cada vez que se cae un techo, cada vez que la lluvia electriza las paredes de un aula, cada vez que los alumnos de escuelas rurales y de zona de Islas se quedan sin transporte porque el estado no paga. Nunca lo hicieron. Y sí, lo hicimos los trabajadores de la educación conjuntamente a la comunidad educativa.

Estos ataques por vía judicial son posibles de vencer por la vía legal. Pero no basta con ello, hace falta por parte de nuestro sindicato la decisión política de enfrentar esta embestida con acciones gremiales protagonizadas por todos los trabajadores de la educación. Muchas seccionales de Agmer se encuentran movilizadas en esta lucha, pero urge una coordinación provincial desde el sindicato. **Al Congreso del próximo jueves 6 de agosto, en el departamento Federal, concurremos a debatir un plan de lucha que nos permita:**

- Impedir que continúen cercenando nuestro derecho constitucional a la huelga.
- Reabrir la discusión salarial.

AGMER SECCIONAL PARANÁ

SEGUNDO TALLER DE DELEGADOS 2015

“Re-descubriendo la Educación Popular”. El taller estará a cargo de Educadores Populares del Centro de Educación Popular para América Latina (CEPAL) y el Foro de Educación Popular (FREPOP), el mismo estará coordinado por *Antonio Folquito Verona* y se desarrollará el día 13 de Agosto de 8:00 a 18:00 en nuestra sede gremial sita en Laprida 136.

Para tener en cuenta:

Solo pueden inscribirse Delegados electos 2015 y los que puedan concurrir todo el Taller.

Asistir con equipos de mates y con ropa cómoda para el trabajo en las “cirandas”

Solo se entregarán constancias de Asistencia a quienes completen todas las horas. Deben inscribirse vía online a este correo: inscripcion@agmerparana.com.ar consignando:

Nombre,Apellido,Escuela,Correo,Teléfono. Ante cualquier duda comunicarse a tizasrebeldes@agmerparana.com.ar

CHARLA DEBATE PARA DIRECTIVOS Y ASESORES PEDAGÓGICOS DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS

TEMA : MODIFICATORIA RESOLUCIÓN 1770/11

Inscripción por correo a: tizasrebeldes@agmerparana.com.ar

Por teléfono al: 4313998 o 4217859

MATE BINGO A BENEFICIO DE ACAMPE QOM

Agmer Seccional Paraná invita a participar de un Bingo este sábado 8 de agosto desde las 15 horas. (Laprida 136)

Costo de entrada \$5- Habrá Cantina y sorteos.

Se reciben donaciones de dinero y regalos para sortear.

Los fondos serán destinados a los pueblos originarios que acampan en Buenos Aires. Hace más de cinco meses.

Organiza Grupo de docentes por la libertad de los Ríos y adhiere AGMER PARANÁ

Escuela N°:

.....

Cantidad de docentes:

.....

Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos

Personería Gremial - Res. N° 505 / 93
Laprida 136 // Tel. (0343) 421 7859 / 431 3998
E-mail: parana@agmer.org.ar
Web: www.agmerparana.com.ar

Seccional Paraná

Escuela pública siempre!



Mandato para Congreso
Del día jueves 6 de agosto

Semana del 10 al 14 de AGOSTO

Semana del 17 al 21 de AGOSTO

Nombre y Apellido

Ejecutar el paro de 48 horas
votado el 26/6

REALIZAR
MARCHA
PROVINCIAL

No
paro

24 hs

48 hs

72hs

Asam-
bleas

FIRMA

SÍ

NO

SÍ

NO

Nombre y firma del Delegado: _____

Escuela N°:

.....

Cantidad de docentes:

.....

Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos

Personería Gremial - Res. N° 505 / 93
 Laprida 136 // Tel. (0343) 421 7859 / 431 3998
 E-mail: parana@agmer.org.ar
 Web: www.agmerparana.com.ar

Seccional Paraná
Escuela pública ¡siempre!



**Mandato para Congreso
 Del día jueves 6 de agosto**

Nombre y Apellido	Semana del 10 al 14 de AGOSTO				Semana del 17 al 21 de AGOSTO					
	Ejecutar el paro de 48 horas votado el 26/6		REALIZAR MARCHA PROVINCIAL		No paro	24 hs	48 hs	72hs	Asam-bleas	FIRMA
	SI	NO	SI	NO						

Nombre y firma del Delegado: _____